PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab. Abril 30 de 1980	Núm. 3926

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

..GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,..
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 en sus Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—Que el Gobierno es propietario del predio urbano ubicado en las calles de Independencia y Gregorio Méndez de la Colonia Tamulté de las Barrancas, de esta Ciudad, con una superficie de 3,300 metros cuadrados y con los linderos y colindancias siguientes: Al Noreste, 66.00 metros con las propiedades de la señora Teresa Magaña Vda. de García y el señor Albino Burelo; Al Sureste, 50.00 metros con la propiedad del señor Heliodoro. Guillén; al Suroeste, 66.00 metros con la calle "Gregorio Méndez" y al Noroeste, 50.00 metros con la calle 'Independencia".

SEGUNDO.— Que el Gobierno es propietario del predio urbano ubicado en la calle "Francisco Javier Mina" de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz, con una superficie de 5,861 metros cuadrados y con los linderos y colindancias siguientes: Al Norte, 126.65 metros con diversos propietarios; al Noreste, 73.72 metros con la calle "Francisco Javier Mina"; al Sur, 92.52 metros con propiedad del señor Oscar Graham López y al Oeste, 49.35 Metros con propiedad del Sr. Oscar Graham López.

TERCERO.— Que el Gobierno del Estado preocupado por la explosión demografica de la Ciudad de Villahermosa y con el propósito de abatir el indice de falta de vivienda en la Ciudad ha construido 90 departamentos en condominios en unidades habitacionales ubicadas en los predios arriba descritos para enajenarlos a quienes lo soliciten, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1975

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para enajenar los Departamentos en condominios de las Unidades Habitacionales construídos en los predios descritos en los considerandos.

(Sigue a la vuelta)

ARTICULO SEGUNDO.— Se autoriza al Secretario de Finanzas para gestionar un crédito de las Instituciones Bancarias de la localidad a favor de los adquirentes para lograr una recuperación inmediata de la inversión realizada.

ARTICULO TERCERO.—El valor de los departamentos de referencia será de $ 650,000.00 en adelante, según resulte el finiquito de construcción.

ARTICULO CUARTO.—El monto de la inversión realizada, y que se recuperará por la venta de los departamentos, constituirá un Fondo Especial de Fomento a la Vivienda Popular que se manejará en forma independiente.

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que a nombre del Ejecutivo del Estado enajene dichos departamentos a personas que por una necesidad familiar de vivienda lo soliciten, siempre que los solicitantes no posean propiedades urbanas, lo habiten por un mínimo de 3 años y se comprometan a cumplir el reglamento interior que se expida.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este decreto entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.— Oscar Llergo Heredia, Dip.— Presidente.— Profr. Bernardino García Ovando, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

El Secretario de Finanzas,
LIC. ARTURO GONZALEZ MARIN.

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.

Edicto

Roque Gutiérrez Marcial, mayor de edad, con domicilio en el Int. de la calle del Divorcio S/n., en la Colonia **Atasta** de Serra en esta ciudad, **se ha presentado** ante este Ayuntamiento **Constitucional que** presido denunciando **un lote de terreno** municipal ubicado **en la calle y Colonia** antes mencionadas, **constante de una superficie** de 179,80 M2, **con las medidas y** colindancias siguientes:

Al Norte 6.70 metros **con propiedad** de la Sra. María López, **Al Sur 7.80 metros** con propiedad del **Sr. Rosario Rodríguez** López, al Este 24.80 **metros con la** Escuela Infonavit, **al Oeste 24.80 metros con el denunciante y Julia Oliva García** Guadalupe Martínez H., a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuído en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Marzo de 1980

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

Lic. Pascual Bellizzia Castañeda.

El Secretario.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

2 — 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia Quinto

Partido Judicial del Estado.

EDICTO

C. DOMINGA SANCHEZ GRANIEL.
Donde se encuentre.

En el expediente civil número 216/979, relativo al Juicio Ordinario, Divorcio Necesario, promovido por Heberto Rodríguez Espoda, contra usted, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

"....Comalcalco, Tabasco, 1ro. primero de febrero de 1980 mil novecientos ochenta.— Visto el cómputo de la Secretaría con que se da cuenta, se ACUERDA: Apareciendo, que la demandada Dominga Sánchez Graniel, no contestó la demanda instaurada en su contra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 265 in-fine del Código de Procedimientos Civiles vigente, se declara la rebeldía en que incurrió y se manda a recibir el negocio a prueba en su período de ofrecimiento.— En consecuencia, de conformidad con el artículo 616 del mismo Ordenamiento, no habiendo comparecido a juicio no obstante haber sido citada en forma, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca; y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el juicio y cuantas citaciones deban hacérsele, le surtirán por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, Cédula, conteniendo copia de la resolución de que se trate.— El término de ofrecimiento de pruebas que dispone el artículo 284 del invocado Ordenamiento Legal, es de diez días comunes y fatal para las partes, mismo que empezará a correr al día siguiente al acuerdo que recaiga a la exhibición de los periódicos en que deba publicarse éste auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, atento a lo previsto por el artículo 618 de la Ley Adjetiva Civil.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que da fe.— Firmas.— Rufino Pérez A.— Rúbrica.—A. Mza. Z.— Rúbrica.

Y para su conocimiento y en vía de notificación, expido el presente edicto, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.

C. Alcides Mendoza y Zurita.

2 — 2

Secretaria de Finanzas del Estado.
Sub-Dirección de Ingresos.

PRIMERA ALMONEDA.

A las (11:00) once horas del día 19 de febrero del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica, en Primera Almoneda, se rematará en la Sub-Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, en Paseo de la Sierra Núm. 435 un Predio Urbano con Manifestación Catastral Núm. 7176 ubicado en la calle Tabasco y Paseo Usumacinta de esta ciudad, propiedad del Sr. Dr. Gustavo Adolfo Rovirosa Pérez, mismo que consta de una superficie de 211.32 Mts., con los siguientes linderos y colindancias:

AL NORTE: 10.75 Mts, con propiedad de Carmen Mandujano Morgas Al Sur: 26.90 Mts., con propiedad de Plutarco de Dios S, Al Este: 18.80 Mts., con Paseo Usumacinta y Al Oste: 10.00 Mts., con Av. Tabasco, de la cual se deriva una Fracción amparada con el Núm. de Cta. 19,314; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 3707 del Libro General de Entradas; a folios 9,469 del Libro de duplicados volúmen 103; Quedando afectado por dicha Acta el Predio Núm... 23,675 Folios 205 del Libro Mayor Volúmen 92.

Servira de Base para el remate la cantidad de $ 46.420.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos viente Pesos 00/100 M. N.), resultado del Avalúo Pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea la cantidad de $ 30,946.68 (Treinta Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 68/100 M. N.), debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la Subasta la cantidad de $ 4,642.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos .. 00/100 M.N.), Diez por ciento del Valor de los Bienes fijados en la Convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento por los Artículos 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127 Fracción I, II, III y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., a 8 de Febrero de 1980
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Sub-Diretor de Ingresos.
Lic. Humberto Pérez Rodríguez.

12 — 19 — 29

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

E D I C T O

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Herminio Domínguez Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 99 Manzana 9 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Herminio Domínguez Santos con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 462.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 99 Manzana 9 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 96 del Sr. Guadalupe Rodríguez de la Cruz, al Sur 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 100 del Sr. Anibar de la Cruz D., y al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 98 del Sr. Pedro Avalos Olán.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".—Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

E D I C T O

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Gamaliel Olán Leyva, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 260 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Gamaliel Olán Leyva, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:..... 472.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 260 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 269 del Sr. Diego Rodríguez López y con el Lote No. 270, al Este 38.40 Mts., treinta y ocho metros cuarenta centímetros con el Lote No. 261 del Sr. Jorán de la Cruz Rodríguez y al Oeste 38.40 Mts., treinta y ocho metros cuarenta centímetros con el Lote No. 259 del Sr. Miguel Juárez Hernández.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constti. de Comalcalco a deducir los derechos q. sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

E D I C T O

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Lázaro Santos Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 51 Manzana 6 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Lázaro Santos Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 494.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 51 Manzana 6 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.70 Mts., cincuenta y dos metros setenta centímetros con los Lotes Nos. 45 del Sr. Jorge E. Basto S., Lote No. 46, Lote No. 47 del Sr. Román Jiménez R., y Lote No. 48 del Sr: Roberto Ventura Raymundo, al Sur 52.60 Mts., cincuenta y dos metros sesenta centímetros con el Lote No. 53 del Sr. Manuel Antonio Aguilera V., al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centímetros con el Lote No. 52 del Sr. Angel Aguilera E., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.
DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

3 — 1

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Jalpa de Méndez, Tab..

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

LUIS VELUETA MARTEZ, con domicilio en la calle Allende S/n., de esta Ciudad de Jalpa de Méndéz Tab., de 56 años de edad, casado católico, con instrucción escolar, empleado estatal, por medio de un escrito fechado ayer y signados por ellos mismos ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de Terreno ubicado en la calle Allende S/n., de esta Ciudad, constante de una Superficie total de 144.85 M2., que dice poseer desde hace más de seis años, en forma pacífica, contínua, pública y en calidad de dueño y se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE.— 2.95 metros liniales con la calle de Allende y 23 metros liniales con la Sra. Angela Martínez de Velueta e hijos. AL SUR.— 11.00. Metros lineales con la calle Arroyo Vanegas. AL ESTE 30.00 metros liniales con el señor ARNULFO CASTILLO C. Y AL OESTE.— 7.00 metros liniales con la señora AMPARO SEGOVIA DE M. y 8.05 metros lin ales con la señora ANGELA MARTINES DE VELUETA E HIJOS, habiendo anexado al efecto el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se encuentre con dereho a deducirlo se presente en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalpa de Méndez Tab., Dic. 7 de 1979

El Presidente Municipal.
Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
C. Carlos González Mirabal.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tab., México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Cristino [illegible]ández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. [illegible] Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 21 de Septiembre de [illegible] novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Cristino Martínez Hernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 463.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 236 Manzana 23 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con los Lotes [illegible]33 de la Sra. María Olán Peregrino y Lote No. 234 del Sr. Santiago Ruiz Rojas, al Sur 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este [illegible] Mts., treinta y ocho metros veinte centímetros con el Lote No. 237 de Jesús de la Cruz [illegible]lo y al Oeste 38.00 Mts., treinta y ocho metros con el Lote No. 235 del Sr. Mario Domín[illegible] Peregrino.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y pasajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 21 de Agosto de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

3 — 1

H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tab., México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Diego Rodríguez López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 269 Manzana 25 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 22 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Diego Rodríguez López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 269 Manzana 25 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 259 del Sr. Miguel Juárez Hernández y Lote No. 260, al Sur 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 270 y al Oeste 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta Cm. con el Lote No. 268 del Sr. José Hernández Hernández.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y pasajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 22 de Agosto de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial.

ROMAN CORONEL DIAZ.
Donde se encuentre.

En el expediente Civil número 09/980, promovido por la C. Zoila Margarita Pérez de Coronel, y relativo al Juicio de Divorcio Necesario, se dictó un auto que literalmente dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta.— VISTO; se tiene por presentada a la señora Zoila Margarita Pérez de Coronel, con su escrito de cuenta, copia simple y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa número 21 de la calle Méndez de ésta Ciudad, y autorizando para que la reciba a su nombre al C. Licenciado Víctor F. Brown Capdepónt, demandando en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposo el señor Román Coronel Díaz, de domicilio ignorado; con apoyo en los artículos 38 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 266, 267 fracción XII del Código Civil, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor, se ACUERDA: I.— Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda, dése el aviso de su inicio a la superioridad; II.— Apareciendo que el demandado Román Coronel Díaz, se le señala domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del citado Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndole saber al demandado que debe presentarse ante el Juzgado en un término de treinta días a recoger las copias de las demandas.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Ulises Alejandro Ayala Castañeda, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido del Estado, por y ante el Secretario Judicial que certifica y da fe".— Firmado

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Expido el presente edicto, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado.

Arturo Bolívar Díaz.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional

Municipio de Emiliano Zapata, Tab.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora Margarita Sánchez de Alcudia, mayor de edad, casada, con domicilio en la casa número 39 de la calle 27 de Febrero de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento que presido solicitando en compra una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en el Poblado Gregorio Méndez de este municipio, con superficie de 1,250. M2 Un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, y los linderos y dimenciones siguientes: Al Norte 25.00 metros con calle Hidalgo, Sur: 25.00 metros con Avenida México, Este: 50.00 metros con Avenida Niños Héroes, Oeste: 50.00 metros, con propiedad de Gregoria Rivas García; acompañando croquis del inmueble que pretende adquirir.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, se presenten ante esta autoridad a deducirlo en el término de ocho días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, además de los tableros municipales y en el lugar de ubicación del predio, conforme a lo estipulado por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo Legal.

Emiliano Zapata, Tab. Dic. 19 de 1979.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Dr. Bartolo Aguirre Martínez.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Ventura Marín Fonz.

3 — 2

Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia
Villahermosa, Tabasco.

E D I C T O

C. GUILLERMO JIMENEZ VILLEGAS.
En donde se encuentre.

En el Expediente número 028/979, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. Deyanira Sánchez Oramas, en contra del C. Guillermo Jiménez Villegas, se dictó un Auto de inicio, que en su parte conducente textualmente dice.

"....Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia. Villahermosa, Tabasco, a (23) veintitres de Enero de (1979) mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la C. Deyanira Sánchez Oramas, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando a su esposo Guillermo Jiménez Villegas, y como consecuencia promoviendo en la Vía Ordinaria Civil la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, toda vez que con fecha (23) veintitres de diciembre de (1970) mil novecientos setenta, contrajo matrimonio con dicha persona bajo el régimen de Sociedad Conyugal y con quien procreó (2) dos hijos que responden a los nombres de Elena y Gabriela Jiménez Sánchez, quienes a la fecha resultan ser menores de edad; la anterior situación la acredita la promovente con las copias certificadas, tanto de su matrimonio como del nacimiento de dichas menores respectivamente, y con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 282 283, 287, 289, 291 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 1o., 2o., 44, 94, 113, 144, 152, 154, 155, 256, 258, 259 y correlativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y se tiene como domicilio de parte de la actora para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 704 de la Calle Prolongación de Aldama (Puerto Escondido) en esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos para que en su nombre y representación las oiga y reciba al C. Lic. cenciado Reyes Alvarado Pimienta; en virtud de que la demandante manifiesta en su promoción que su esposo Guillermo Jiménez Villegas, es de domicilio ignorado, no se responsabiliza a este, a ministrar Pensión Alimenticia Provisional alguna, sin perjuicio de la que pudiera surgir durante el procedimiento o del fallo definitivo en su caso, en consecuencia y con fundamento en el artículo 121 Fracción I y II, del Código Procesal Civil vigente, notifíquese al demandado por medio de Edictos, en virtud que la actora manifiesta que su esposo resulta ser de domicilio ignorado, emplazándosele en el sentido de que tiene un término de (60) días para q. ocurra a contestar la demanda instaurada en su contra por su esposa Deyanira Sánchez Oramas, ante este H. Juzgado, y oponer sus excepciones si las tuviere, siendo esto a partir de la fecha en que se exhiba la última publicación de este proveído, por (3) tres veces consecutivas, de (3) tres en tres días por Edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.— Por lo que con fundamento en el numeral 384 del ordenamiento antes invocado hágasele saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de (10) diez días fatales, los que empezarán a contar al día siguiente en que concluya el término para contestar la demanda.— Fórmese expediente e inscríbase en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, dése aviso a la superioridad.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Héctor Manuel Laynes Escalante, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial en el Estado, por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos, C. David Jesús Murillo y Aguayo, con quien actúa y el que certifica y da fe.— Al calce dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los (17) diecisiete días del mes de marzo del año de (1979) mil novecientos setenta y nueve.

El Segundo Secretario de Acuerdos.
C. David Jesús Murillo y Aguayo.

3 — 2

Poder Judicial del Estado de Tabasco.
Cunduacán, Tabasco.

E D I C T O

C. MENANDRO LAZARO CORDOVA.
Donde se encuentre.

Que en el Expediente Civil relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario Número 11/979, promovido por María Elizabeth de la Cruz Osorio, en contra de Menandro Lázaro Córdova, existe un Acuerdo que literalmente dice:

"....Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Cunduacán, Tabasco, Marzo tres de mil novecientos ochenta.— VISTO:— El Informe Secretarial, se provee. 1o.— Como lo solicita la Actora María Elizabeth de la Cruz Osorio, y apareciendo de la Certificación de la Secretaría, que el demandado Menandro Lázaro Córdova, no contestó dentro del término concedido, con fundamento en los artículos 265, y 284, del Código de Procedimientos Civiles, se declara la rebeldía en que incurrió el demandado Menandro Lázaro Córdova. 2o.— Se abre el período de ofrecimiento de pruebas, de diez días fatales el que comenzará a partir de la última publicación de este acuerdo, que deberá hacerse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo determina el artículo 618, del Código Procesal Civil.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado José M. Romero Herrerías, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que Certifica y da fe...."

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se edita, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

C. Ignacio Sánchez García.

2 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

E D I C T O :

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Víctor Martínez López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 171 Manzana 19 calles "Hermenegildo Galeana" y Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 19 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Víctor Martínez López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 171 Manzana 19 calles "Hermenegildo Galeana" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mets., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 169, al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 16.80 Mts., dieciseis metros ochenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" y al Oeste 14.30 Mts., catorce metros treinta centímetros con el Lote No. 170 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 19 de Sept. de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

3 — 6

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

E D I C T O .

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Angel de los Santos Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 8 Manzana 1 calle "Sin Nombre" hoy Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Angel de los Santos Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 449 M2., 26 D2., 80 C2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 8 Manzana 1 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.54 Mts., doce metros cincuenta y cuatro centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López, al Sur 13.42 Mts., trece metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 34.80 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 9 del Sr. Félix de la Cruz Trinidad y al Oeste 34.80 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 7 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 15 de Sep. de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

3 — 1

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Silviano de los Santos Méndez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 78 Manzana 8 calle "Profr. Bartolo Almeida" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Silviano de los Santos Méndez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 470 M2., 00 D2., 00 C2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 78 Manzana 8 calle "Profr. Bartolo Almeida" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con la calle "Profr. Bartolo Almeida", al Sur 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con los Lotes Nos. 83 y 84, al Este 24.00 Mts., veinticuatro Metros con el Lote Número 79 y al Oeste 24.00 Mts., veinticuatro metros con el Lote No. 77 de Alilín Villegas Ch.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

1 — 3

H. Ayuntamiento Constituconal.
Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Emilio Villa Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 1 Manzana 1 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Emilio Villa Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 531.70 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 1 Manzana 1 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 18.65 Mts., dieciocho metros sesenta y cinco centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López R., al Este 32.70 Mts., treinta y dos metros setenta centímetros con el Lote No. 2 y al Oeste 33.00 Mts., treinta y tres metros con la calle "Pípila" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 23 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

1 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tab.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los Sres. José Amaya Calderón y Dora Hernández de Amaya, para que este H. Ayuntamiento les enajene un solar enclavado en el Lote No. 178 Manzana 18 calle "Mariano Jiménez" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 4 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentados los Sres. José Amaya Calderón y Dora Hernández de Amaya, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 466.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 178 Manzana 18 calle "Mariano Jiménez" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.50 Mts., veintiocho metros cincuenta centímetros con el Lote No. 176, al Sur 27.00 Mts., veintisiete metros con el Lote No. 180, al Este 16.80 Mts., dieciseis metros ochenta centímetros con los Lotes Nos. 177 y 179 y al Oeste 16.80 Mts., dieciseis metros ochenta centímetros con la calle "Mariano Jiménez".— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 4 de Sep. de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUE CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tab.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Marcos Balcázar de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 92 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 27 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Marcos Balcázar de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 465.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 92 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 15.50 Mts., quince Mts. cincuenta centímetros con el Lote Nº 95, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 93 de la Sra. Andrea Dantorie A., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 91 del Sr. Misael Martínez de los Santos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L., Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 27 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUE CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de

Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Isidro Domínguez López, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 238 Manzana 23 calles "Nicolás Bravo" y "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Isidro Domínguez López, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 468.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 238 Manzana 23 calles "Nicolás Bravo" y "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: A Norte 6.00 Mts., seis metros con el Lote No. 225 de la Sra. María del Carmen Suárez Pérez, al Sur 18.63 Mts., dieciocho metros sesenta y tres centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 38.50 Mts., treinta y ocho metros cincuenta centímetros con la calle "Nicolás Bravo" y al Oeste 38.40 Mts., treinta y ocho metros cuarenta centímetros con el Lote No. 237 del Sr. Jesús de la Cruz Osorio.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de

Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente fomado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Juan Lázaro Meneses, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 262 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Juan Lázaro Meneses, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 472.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 262 Manzana 25 calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.21 Mts., doce metros veintiún centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 12.21 Mts. doce metros veintiún centímetros con el Lote No. 271 de la Sra. Edith Leyva Arévalo y el Lote No. 272 del Sr. Jesús Hernández, al Este 38.80 Mts., treinta y ocho metros ochenta centímetros con el Lote No. 263 del Sr. Anibar de la Cruz Meneses y al Oeste 38.60 Mts., treinta y ocho metros sesenta centímetros con el Lote No. 261 del Sr. Jorán de la Cruz Rodríguez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plaso de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 25 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 3